**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-091/15**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna Mariana Silvina Aldana solicitando ser reincorporada al Plan 2001 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación;

La resolución CSU-757/13 que reglamenta y fija el procedimiento para la excepción de la baja por inactividad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna solo adeuda el Proyecto Final de Carrera para culminar su plan de estudios;

Que el mismo se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º de la citada resolución;

Que los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos recomiendan que hacer lugar al pedido de la Srta. Aldana;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de junio de 2015**

**Art. 1°).-** Otorgar a la alumna Mariana Silvina ALDANA (L.U. 55528) una excepción para permanecer en el Plan 2001 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación teniendo en cuenta que encuadra en el Art. 3° de la Res. CSU- 757/13.

**Art. 2º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------